

lunes, 06 de junio de 2016

La medida, que afecta a unas 60.000 viviendas en Navarra, todavía no es obligatoria pero lo será en cuanto se trasponga en España una directiva europea de ahorro energético

El Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, competente en materia de energía, considera "muy recomendable" que en los bloques de pisos vecinales con instalaciones centralizadas se instalen contadores individuales de los consumos de calefacción y agua caliente sanitaria.

Esta medida, contemplada en una directiva europea, afecta a alrededor de 60.000 viviendas en Navarra, situadas en bloques edificados en las décadas de 1960, 1970 y principios de la de 1980. Como norma general, actualmente el pago por los servicios de calefacción y agua caliente está vinculado a la superficie de cada hogar.

El plazo establecido por la norma europea de ahorro para realizar este cambio vence el 31 de diciembre de 2016, pero en España todavía no se ha traspuesto la normativa, aunque sí existe un proyecto de Real Decreto.

La Dirección General de Industria, Energía e Innovación invita a las comunidades vecinales a adelantar la adaptación de sus instalaciones porque se ha comprobado que, con el cambio, existe una mayor conciencia del gasto en el hogar y se controla ese consumo para pagar menos. El ahorro para el conjunto de la comunidad se estima entre el 10 y el 20%. Esto supone un ahorro de entre 120 y 200 euros al año en un hogar medio que gaste 800 euros anuales en calefacción, según datos del Departamento.

Además de vincular el pago a la energía realmente consumida en cada hogar, el Departamento también recomienda instalar sistemas de regulación o control de la temperatura, de tal forma que cada vivienda pueda adaptar su demanda y su consumo a sus necesidades.

El Departamento recomienda a las comunidades vecinales interesadas en acometer estos cambios o en valorarlos que se pongan en contacto con las entidades que administran sus fincas o con las empresas instaladoras y mantenedoras de las instalaciones.

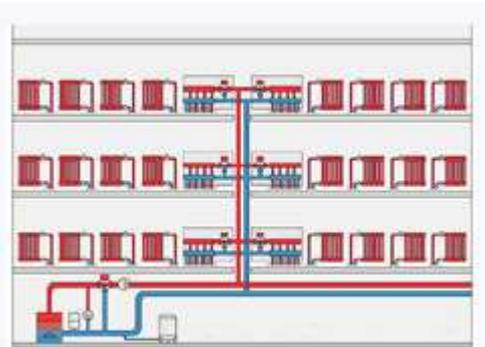
Distribución por anillo o por columna

Ante la incertidumbre que el cambio está generando en las comunidades vecinales y por parte de particulares, la Dirección General de Industria, Energía e Innovación, la asociación de empresas de Fontanería, Calefacción, Climatización, Gas, Prevención de incendios y Afines de Navarra (ANAFONCA), la Asociación de Mantenedores y Reparadores de Calor y Frío de Navarra, la Asociación Española de Repartidores de Costes de Calefacción (AERCCA) y el Colegio de Administradores de Fincas de Navarra han publicado un breve un [documento informativo](#).

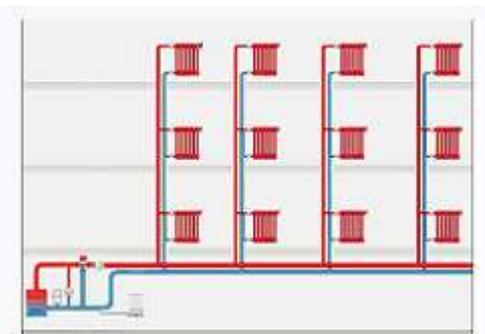
En él se detalla el cambio normativo previsto, sus beneficios, los tipos de instalaciones comunitarias y las alternativas para adaptarse a la nueva normativa, según el tipo de calefacción. También informa sobre los trámites y ofrece una serie de recomendaciones.

En concreto, según se explica en el documento, a la hora de instalar contadores individuales, hay que tener en cuenta el sistema de distribución instalado en el edificio, desde la sala de calderas hasta las viviendas.

En los edificios con distribución por anillo (cada usuario tiene su propia distribución interior), basta con colocar un único aparato contador de energía. La Dirección General de Industria, Energía e Innovación subraya que esta opción es recomendable "siempre, por ser económicamente rentable y técnicamente viable".



Distribución por anillo. (.)



Distribución vertical. (.)

Para el caso de la distribución por columnas (distribución en vertical, atravesando las estancias que ocupan la misma posición en las viviendas), es preciso instalar en cada radiador un equipo compuesto de repartidor, válvula termostática y detentor. Además, también se debe seleccionar e implantar un sistema de regulación. Se recomienda analizar la rentabilidad económica de la medida y, si es clara, implantarla sin esperar a que se apruebe la norma española.

Como estas medidas van a originar un cambio en el funcionamiento de la instalación, en muchos casos puede ser conveniente o necesario actuar también sobre la sala de calderas u otras partes de la calefacción central, a fin de asegurar su correcto funcionamiento y la obtención de los mayores ahorros posibles.

Toda modificación de la instalación centralizada de calefacción debe ser realizada por personal de instalación y mantenimiento térmico cualificado y habilitado por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra.

Beneficios ambientales y económicos

La energía más renovable es la que no se consume e incrementar la eficiencia energética tiene importantes beneficios tanto ambientales como económicos. Con este fin, la Directiva 2012/27/UE, establece acciones para alcanzar en 2020 un ahorro del 20 por ciento en el consumo de energía primaria, como la obligatoriedad de contabilizar el gasto de energía de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) de cada persona usuaria, de manera que se pague de forma proporcional a lo que cada uno consume.

Esta medida todavía no es obligatoria en España, ya que es necesario que se publique una norma española que concrete exactamente qué se tiene que cumplir en nuestro país. Aunque no se sabe con exactitud cuándo, esta norma se publicará porque así lo indica la Directiva Europea.

Nota de prensa:

Si desea descargarse en formato PDF [esta información completa pinche aquí](#).